

289 *ORDEN de 2 de enero de 1980 por la que se asciende a Ministro Plenipotenciario de segunda clase a don Rafael Zaera Leonis.*

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en don Rafael Zaera Leonis, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 752/1978, de 14 de abril, he tenido a bien ascenderle a Ministro Plenipotenciario de segunda clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la primera de las vacantes creadas en esta categoría por la Ley número 2/1978, de 19 de enero.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de enero de 1980.

OREJA AGUIRRE

Ilmo. Sr. Subsecretario.

290 *ORDEN de 2 de enero de 1980 por la que se asciende a Ministro Plenipotenciario de segunda clase a don Jorge del Pino y Moreno.*

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en don Jorge del Pino y Moreno, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 752/1978, de 14 de abril, he tenido a bien ascenderle a Ministro Plenipotenciario de segunda clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la segunda de las vacantes creadas en esta categoría por la Ley número 2/1978, de 19 de enero.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de enero de 1980.

OREJA AGUIRRE

Ilmo. Sr. Subsecretario.

291 *ORDEN de 2 de enero de 1980 por la que se asciende a Ministro Plenipotenciario de segunda clase a don Juan Luis Maestro-León Boletti.*

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en don Juan Luis Maestro-León Boletti, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 752/1978, de 14 de abril, he tenido a bien ascenderle a Ministro Plenipotenciario de segunda clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la tercera de las vacantes creadas en esta categoría por la Ley número 2/1978, de 19 de enero.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de enero de 1980.

OREJA AGUIRRE

Ilmo. Sr. Subsecretario.

292 *ORDEN de 2 de enero de 1980 por la que se asciende a Ministro Plenipotenciario de segunda clase a don Joaquín de Santiago-Concha y Osma.*

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en don Joaquín de Santiago-Concha y Osma, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 752/1978, de 14 de abril, he tenido a bien ascenderle a Ministro Plenipotenciario de segunda clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la cuarta de las vacantes creadas en esta categoría por la Ley número 2/1978, de 19 de enero.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de enero de 1980.

OREJA AGUIRRE

Ilmo. Sr. Subsecretario.

293 *ORDEN de 2 de enero de 1980 por la que se asciende a Ministro Plenipotenciario de segunda clase a don Arturo Morales Antón.*

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en don Arturo Morales Antón, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 752/1978, de 14 de abril, he tenido a bien ascenderle a Ministro Plenipotenciario de segunda clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la quinta de las vacantes creadas en esta categoría por la Ley número 2/1978, de 19 de enero.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de enero de 1980.

OREJA AGUIRRE

Ilmo. Sr. Subsecretario.

294 *ORDEN de 2 de enero de 1980 por la que se asciende a Ministro Plenipotenciario de segunda clase a don José María Alonso Gamo.*

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en don José María Alonso Gamo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 752/1978, de 14 de abril, he tenido a bien ascenderle a Ministro Plenipotenciario de segunda clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la sexta de las vacantes creadas en esta categoría por la Ley número 2/1978, de 19 de enero.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de enero de 1980.

OREJA AGUIRRE

Ilmo. Sr. Subsecretario.

295 *ORDEN de 2 de enero de 1980 por la que se asciende a Ministro Plenipotenciario de segunda clase a don Florencio Valenciano Almoña.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo previsto en la Ley número 2/1978, de 19 de enero, en atención a las circunstancias que concurren en don Florencio Valenciano Almoña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto número 752/1978, de 14 de abril, he tenido a bien ascenderle a Ministro Plenipotenciario de segunda clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso en propiedad de don Guillermo Cebrián Montano, continuando el interesado en la situación de supernumerario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de enero de 1980.

OREJA AGUIRRE

Ilmo. Sr. Subsecretario.

296 *ORDEN de 2 de enero de 1980 por la que se asciende a Ministro Plenipotenciario de segunda clase a don Felipe Lázaro Marijil.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo previsto en la Ley número 2/1978, de 19 de enero, en atención a las circunstancias que concurren en don Felipe Lázaro Marijil, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto número 752/1978, de 14 de abril, he tenido a bien ascenderle a Ministro Plenipotenciario de segunda clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso en propiedad de don Guillermo Cebrián Montano, continuando el interesado en la situación de supernumerario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de enero de 1980.

OREJA AGUIRRE

Ilmo. Sr. Subsecretario.

297 *ORDEN de 2 de enero de 1980 por la que se asciende a Ministro Plenipotenciario de segunda clase a don Santiago de Churruca y Plaza, Conde de Campo Rey.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo previsto en la Ley número 2/1978, de 19 de enero, en atención a las circunstancias que concurren en don Santiago de Churruca y Plaza, Conde de Campo Rey, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto número 752/1978, de 14 de abril, he tenido a bien ascenderle a Ministro Plenipotenciario de segunda clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso en propiedad de don Guillermo Cebrián Montano y por continuar los señores don Florencio Valenciano Almoña y don Felipe Lázaro Marijil en la situación de supernumerario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de enero de 1980.

OREJA AGUIRRE

Ilmo. Sr. Subsecretario.

298 *ORDEN de 2 de enero de 1980 por la que se asciende a Ministro Plenipotenciario de segunda clase a don Rodolfo Arévalo Mackry.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo previsto en la Ley número 2/1978, de 19 de enero, en atención a las circunstancias que concurren en don Rodolfo Arévalo Mackry, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto número 752/1978, de 14 de abril, he tenido a bien ascenderle a Ministro Plenipo-

tenciario de segunda clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso en propiedad de don Alberto López Herce.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de enero de 1980.

OREJA AGUIRRE

Ilmo. Sr. Subsecretario.

299 *ORDEN de 2 de enero de 1980 por la que se asciende a Ministro Plenipotenciario de segunda clase a don Andrés Drake Alvear.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo previsto en la Ley número 2/1978, de 19 de enero, en atención a las circunstancias que concurren en don Andrés Drake Alvear, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto número 752/1978, de 14 de abril, he tenido a bien ascenderle a Ministro Plenipotenciario de segunda clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso en propiedad de don Raimundo Pérez-Hernández y Moreno.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de enero de 1980.

OREJA AGUIRRE

Ilmo. Sr. Subsecretario.

300 *ORDEN de 2 de enero de 1980 por la que se asciende a Ministro Plenipotenciario de tercera clase a don José Francisco de Castro y Calvo.*

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en don José Francisco de Castro y Calvo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 752/1978, de 14 de abril, he tenido a bien ascenderle a Ministro Plenipotenciario de tercera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la primera de las vacantes creadas en esta categoría por la Ley número 2/1978, de 19 de enero.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de enero de 1980.

OREJA AGUIRRE

Ilmo. Sr. Subsecretario.

301 *ORDEN de 2 de enero de 1980 por la que se asciende a Ministro Plenipotenciario de tercera clase a don Jaime Abrisqueta Martínez.*

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en don Jaime Abrisqueta Martínez, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 752/1978, de 14 de abril, he tenido a bien ascenderle a Ministro Plenipotenciario de tercera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la segunda de las vacantes creadas en esta categoría por la Ley número 2/1978, de 19 de enero.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de enero de 1980.

OREJA AGUIRRE

Ilmo. Sr. Subsecretario.

302 *ORDEN de 2 de enero de 1980 por la que se asciende a Ministro Plenipotenciario de tercera clase a don Miguel Ignacio Aldasoro Sandberg.*

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en don Miguel Ignacio Aldasoro Sandberg, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 752/1978, de 14 de abril, he tenido a bien ascenderle a Ministro Plenipotenciario de tercera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la tercera de las vacantes creadas en esta categoría por la Ley número 2/1978, de 19 de enero.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de enero de 1980.

OREJA AGUIRRE

Ilmo. Sr. Subsecretario.

303 *ORDEN de 2 de enero de 1980 por la que se asciende a Ministro Plenipotenciario de tercera clase a don Francisco Monforte López.*

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en don Francisco Monforte López y de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 752/1978, de 14 de

abril, he tenido a bien ascenderle a Ministro Plenipotenciario de tercera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la cuarta de las vacantes creadas en esta categoría por la Ley número 2/1978, de 19 de enero.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de enero de 1980.

OREJA AGUIRRE

Ilmo. Sr. Subsecretario.

304 *ORDEN de 2 de enero de 1980 por la que se asciende a Ministro Plenipotenciario de tercera clase a don Francisco Cobo García.*

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en don Francisco Cobo García y de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 752/1978, de 14 de abril, he tenido a bien ascenderle a Ministro Plenipotenciario de tercera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la quinta de las vacantes creadas en esta categoría por la Ley número 2/1978, de 19 de enero.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de enero de 1980.

OREJA AGUIRRE

Ilmo. Sr. Subsecretario.

305 *ORDEN de 2 de enero de 1980 por la que se asciende a Ministro Plenipotenciario de tercera clase a don José Montero de Pedro, Marqués de Casa Mena.*

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en don José Montero de Pedro, Marqués de Casa Mena, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 752/1978, de 14 de abril, he tenido a bien ascenderle a Ministro Plenipotenciario de tercera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la sexta de las vacantes creadas en esta categoría por la Ley número 2/1978, de 19 de enero.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de enero de 1980.

OREJA AGUIRRE

Ilmo. Sr. Subsecretario.

306 *ORDEN de 2 de enero de 1980 por la que se asciende a Ministro Plenipotenciario de tercera clase a don Tomás Lozano Escribano.*

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en don Tomás Lozano Escribano y de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 752/1978, de 14 de abril, he tenido a bien ascenderle a Ministro Plenipotenciario de tercera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la séptima de las vacantes creadas en esta categoría por la Ley número 2/1978, de 19 de enero.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de enero de 1980.

OREJA AGUIRRE

Ilmo. Sr. Subsecretario.

307 *ORDEN de 2 de enero de 1980 por la que se asciende a Ministro Plenipotenciario de tercera clase a don Salvador Bermúdez de Castro y Bernaldes.*

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en don Salvador Bermúdez de Castro y Bernaldes y de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 752/1978, de 14 de abril, he tenido a bien ascenderle a Ministro Plenipotenciario de tercera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la octava de las vacantes creadas en esta categoría por la Ley número 2/1978, de 19 de enero.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de enero de 1980.

OREJA AGUIRRE

Ilmo. Sr. Subsecretario.

308 *ORDEN de 2 de enero de 1980 por la que se asciende a Ministro Plenipotenciario de tercera clase a don Pedro Manuel de Aristegui y Petit.*

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en don Pedro Manuel de Aristegui y Petit y de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 752/1978,